

Prof. Guido Villa-Gómez Loma
1917-1968

CONVOCATORIA Y PLAN DEL CONGRESO PEDAGÓGICO NACIONAL

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE MAESTROS,

CONSIDERANDO:

QUE la Reforma Educativa dispuesta e iniciada por el Código de la Educación Nacional, requiere para su ejecución progresiva la asignación de los recursos económicos necesarios, por cuenta del Estado y la elaboración de un cuerpo orgánico de normas técnicas que rijan la organización y el funcionamiento del sistema escolar;

QUE los Congresos Nacionales de Maestros reunidos en Sucre, 1956, y en Oruro, 1958, han proyectado y aprobado la realización de un Congreso Pedagógico Nacional, destinado a definir la interpretación del Código vigente, y a elaborar los estudios técnicos imprescindibles para la cabal ejecución de la Reforma Educativa;

QUE el Estado y el magisterio han acordado iniciar el año de festejos de las Bodas de Oro de la Primera Escuela Normal de la República, con la convocatoria a ese Congreso Pedagógico Nacional como justo homenaje al benemérito Instituto que promovió la tecnificación escuela boliviana;

QUE con certera sujeción a las normas de una administración educativa democrática y eficiente, conviene que las autoridades escolares, los técnicos y todos los maestros en servicio, cooperen unánimemente en el estudio, la elaboración y la real aplicación de los instrumentos pedagógicos que han de regularizar el funcionamiento y el mejor rendimiento de la educación nacional por tanto,

RESUELVEN:

Art. 1º.- Convócase al primer Congreso Pedagógico Nacional, que se reunirá en la ciudad de Sucre, para iniciar el período de celebración de las Bodas de Oro de la Escuela Nacional de Maestros.

Art. 2º.- Las finalidades, el temario, el plan de trabajo, la organización, la composición y el sostenimiento del Congreso Pedagógico Nacional, se determinan en el siguiente Plan:

I.- FINALIDADES GENERALES

1. Interpretar y revisar el Código de la Educación Boliviana, para su debida comprensión por parte del magisterio y su aplicación efectiva en todos los servicios de la educación nacional.
2. Definir y coordinar la organización y el funcionamiento de todos los ciclos escolares, y elaborar los planes, los programas y las normas técnicas que se precisan para renovar la escuela boliviana en concordancia con los objetivos previstos en el Código.
3. Proporcionar a todos los maestros la oportunidad de participar, consciente y responsablemente, en el estudio de los problemas generales y específicos de la educación nacional.

II.- TEMARIO

1.- Problemas Generales de la Educación Boliviana:

- a) La realidad nacional y la situación del sistema escolar.
- b) Fundamentos filosóficos, sociológicos y económicos de la reforma educativa.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- c) Definición y enunciados de una política educativa:
 - Objetivos generales de la educación nacional
 - Reajuste funcional de la administración escolar
 - Reunificación y diversificación del sistema educativo
 - Financiación y planificación racional del Presupuesto de Educación
 - Planes periódicos de realizaciones en el servicio educativo

2.- Ciclo Inferior: La Educación Preescolar

- a) Estado actual del servicio de educación preescolar
- b) Normas para la reforma de la educación preescolar:
 - Naturaleza y objetivos específicos
 - Planes y programas
 - Métodos y técnicas
 - Equipos y materiales
 - Evaluación del trabajo
 - Asistencia social al escolar
 - Organización y supervisión del servicio

3.- Ciclo Inferior: La Educación Primaria

- a) Estado actual del servicio de educación primaria
- b) Normas para la reforma de la educación primaria
 - Naturaleza y objetivos específicos
 - Estructura, duración y articulación de los estudios
 - Planes y programas
 - Métodos y técnicas
 - Textos y materiales
 - Equipos y lósales
 - Evaluación del trabajo
 - Orientación educativa y pre vocacional
 - Asistencia social al escolar
 - Coordinación de la escuela con la comunidad
 - Organización y supervisión del servicio

4.- Ciclo Medio: La Educación Secundaria

Prof. Guido Villa-Gómez Loma
1917-1968

- a) Estado actual del servicio de educación secundaria
 - b) Normas para la reforma de la educación secundarias
 - Naturaleza y objetivos específicos
 - Duración, articulación, ramificación y flexibilidad de los cursos
 - Planes y programas
 - Métodos y técnicas
 - Textos y materiales
 - Equipos y locales
 - Evaluación del trabajo
 - Orientación educativa y vocacional
 - Asistencia social al escolar
 - Coordinación de la Escuela Secundaria con la Universidad
 - Coordinación de la escuela con la comunidad
 - Organización y supervisión del servicio
- 5.- Ciclo Medio: La Educación Vocacional, Técnica e Industrial
- a) Estado actual de la educación Vocacional, Técnica e Industrial
 - b) Naturaleza, ramificación y flexibilidad de los cursos
 - Cursos de educación vocacional e industrial
 - Cursos de educación comercial y administrativa
 - Cursos de educación agropecuaria
 - Cursos de educación artística
 - Cursos de educación profesional femenina
 - c) Normas para el fomento la educación vocacional técnica y profesional
 - Objetivos específicos de cada curso
 - Duración y articulación de los estudios
 - Planes y programas
 - Métodos y técnicas
 - Textos y materiales
 - Equipos y locales
 - Evaluación del trabajo
 - Orientación educativa y profesional

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Asistencia social al escolar
 - Organización y supervisión del servicio
 - d) Formación docente para educación vocacional e industrial
- 6.- Ciclo Superior: Formación y Mejoramiento del Magisterio
- a) Estado actual de la educación normal
 - b) Normas para el mejoramiento de la educación normal
 - Naturaleza y objetivos específicos
 - Duración y articulación de los estudios
 - Planes y programas, Métodos y técnicas
 - Textos y materiales
 - Equipos y locales
 - Escuelas de aplicación
 - Evaluación del trabajo
 - Orientación educativa y vocacional
 - Organización y supervisión del servicio
 - c) Cursos Superiores de Pedagogía.
- 7.- Alfabetización
- a) Situación General del Analfabetismo en el país
 - b) Normas para las campañas de alfabetización
 - Naturaleza y objetivos
 - Métodos y técnicas
 - Planes, programas y materiales
 - Planeamiento, organización y coordinación de las campañas
 - Preparación del personal

III.- PLAN DE TRABAJO

1.- Etapa Preparatoria.- Entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de 1958, se realizarán las siguientes actividades:

- a) A cargo de la Federación Racional de Maestros, en cooperación con la Dirección General de Educación y el Instituto de Investigaciones Pedagógicas:
 - Elaboración y difusión de guías, planos, proyectos y documentos de trabajo para los puntos del temario.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Desarrollo de encuestas y levantamiento de índices estadísticos referentes al estado actual del servicio escolar.
 - Envío de comisionados para orientar y coordinar el trabajo en las Federaciones Distritales.
 - Propaganda del Congreso e Intensificación de relaciones con organismos sindicales y pedagógicos, nacionales e internacionales.
- b) A cargo de las Federaciones Distritales y las Jefaturas Escolares:
- Organización de grupos de trabajo, mesas redondas, conferencias, publicaciones y actuaciones, que movilicen el interés del magisterio para el estudio del Temario.
 - Recopilación de los datos, informaciones, opiniones, respuestas, proyectos, sugerencias y ponencias de cada Distrito, para su envío a la Federación Nacional de Maestros.

2.- Etapa de Organización.- Entre el 16 de septiembre y el 15 de noviembre se realizarán las siguientes actividades:

- a) A cargo de la Federación Nacional de Maestros en cooperación con la Dirección General de Educación y el Instituto de Investigaciones Pedagógicas.
- Revisión preliminar de las sugerencias y proyectos formulados por las Federaciones distritales y elaboración de los documentos de trabajo para el Congreso Pedagógico.
 - Preparación de guías bibliográficas y provisión de bibliotecas; especializadas para uso del Congreso Pedagógico.
 - Invitación a asesores técnicos y expertos extranjeros, cuya asistencia al Congreso puede ser financiada por organizaciones sindicales y pedagógicas internacionales.
 - Publicación de boletines con la agenda y los estudios destinados al Congreso Pedagógico,
- b) A cargo de las federaciones distritales de maestros:
- Selección y elección de los Salegados distritales ante el Congreso pedagógico, 30 días antes de la inauguración de éste.
 - Preparación de las ponencias y trabajos individuales y de grupo, que cada Federación presentará en el Congreso Pedagógico.

3.- Etapa de Realización.- Del 17 de noviembre al 6 de diciembre de 1958, se reunirán en Sucre los Delegados de las Federaciones Distritales, los Comisionales y los Asesores técnicos, para constituir el Primer Congreso Pedagógico Nacional. Este Congreso adoptará la organización y los métodos de trabajo de los seminarios científicos y estará regido por el Reglamento que la Federación Nacional de Maestros y la Dirección General de Educación formularán 30 días antes de la iniciación de esta etapa.

4.- Etapa de Revisión y Difusión.- Entre el 10 de diciembre de 1958 y 30 de enero de 1959 un Comité formado por representantes de la Federación Nacional de Maestros y la Dirección General de Educación se encargará de:

- Revisar y organizar toda la documentación del Congreso Pedagógico.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Presentar ante las autoridades superiores las conclusiones y recomendaciones, del Congreso Pedagógica para su progresiva aplicación a partir de 1959, en. Homenaje a las Bodas de Oro de la Escuela Nacional de Maestros.
- Publicar los documentos del Congreso Pedagógico Nacional.

IV.- ORGANIZACIÓN

1.- Comité Ejecutivo.- Dirigirá el desarrollo de las sucesivas etapas del Congreso Pedagógico, e iniciará sus labores el 12 de julio de 1958, y estará constituido por:

- El señor Ministro de Educación como Presidente.
- El Director General de Educación, y los representantes de la Dirección General de Educación.
- Los tres Secretarios Ejecutivos de la Federación Nacional de Maestros.

2.- Comité Organizador.- Preparará los proyectos y planes para cada una de las etapas del Congreso Pedagógico. Iniciará sus labores el 1º de julio de 1958 Estará constituido por:

- Tres representantes del Ministerio y la Dirección General de Educación.
- Los tres Secretarios Ejecutivos de la Federación Nacional de Maestros.
- Los vocales del Comité Central Ejecutivo de la Federación Nacional de Maestros.
- Los Secretarios de la Directiva de la Federación de Maestros de Chuquisaca.

Este Comité designará tres secciones permanentes:

- **La Sección Técnica.-** Encargada del estudio de proyectos y guías para los asuntos del Temario.
- **La Sección Administrativa.-** Encargada de la provisión de los medios necesarios para la ejecución de todas las etapas del Plan.
- La Secretaría Permanente.- Encargada de coordinar las labores de las secciones, y de atender las relaciones con organismos Nacionales e Internacionales, y la propaganda del Congreso Pedagógico.

3.- Cuerpo Consultivo.- Estará encargado de asesorar la etapa de realización del Congreso Pedagógico. Funcionará del 10 de noviembre al 6 de diciembre de 1958, y estará constituido por destacados pedagogos, expertos y dirigentes del magisterio, nacionales y extranjeros, especialmente invitados:

- Expertos de las organizaciones Internacionales de cooperación educativa: Servicio Cooperativo Interamericano de Educación (SCIDE), UNESCO, oficina Internacional de Educación y Unión Panamericana.
- Calificados educadores de países vecinos, invitados mediante los convenios de Cooperación Intelectual.
- Delegados de las organizaciones sindicales nacionales e internacionales del magisterio americano y europeo.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma
1917-1968

V.- ELECCIÓN DE DELEGADOS Y COMISIONADOS

1.- Los miembros asistentes al Congreso Pedagógico Nacional, serán:

- a) Los Delegados distritales, democráticamente elegidos por la Asamblea General de cada Federación, de acuerdo con el principio de representación proporcional por distritos, prevista en el Art. 10 del Estatuto de la Federación Nacional de Maestros.
- b) Los Comisionados que asistirán al Congreso por designación del Comité Organizador, en mérito a su probada capacidad para contribuir al estudio de determinados puntos del Temario. El número de Comisionados no podrá pasar del 50% del número de Delegados.
- c) Los Invitados y Observadores Fraternalistas, que asistirán al Congreso sin derecho a voto.
- d) Los Directores Nacionales, de los servicios de la Dirección General de Educación, serán miembros natos del Congreso, con derecho a voz y voto.

2.- El Reglamento del Congreso Pedagógico determinará oportunamente el número proporcional de Delegadas y Comisionados, en vista de los recursos disponibles para su sostenimiento.

VI.- RECURSOS Y PRESUPUESTO

1.- Recursos.- Para el sostenimiento de todos los gastos del Congreso Pedagógico, en sus cinco etapas, se constituirá un fondo especial, proveniente de:

- a) La subvención de 50 millones de bolivianos, otorgada para este fin por el Ministerio de Educación.
- b) El Aporte del subsidio pro-libro, cedida por todos los maestros y funcionarios del Servicio de Educación, durante el mes de julio de 1958, como contribución al fondo del Congreso Pedagógico.

2.- Presupuesto.- Los recursos disponibles serán distribuidos en un presupuesto que señale las siguientes partidas:

- a) Publicaciones.
- b) Materiales de escritorio y de impresión.
- c) Adquisición de libros técnicos, y obras de consulta.
- d) Asignaciones al personal permanente.
- e) Bagajes y viáticos.
- f) Gastos generales.

La presente Convocatoria al Congreso Pedagógico Nacional es firmada en la ciudad de La Paz a los seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho años,

(Fdo.)

Dr. GERMAN MORENO BLOCK

Ministro de Educación

(Fdo.)

Prof. Guido Villa-Gómez Loma
1917-1968

Prof. JULIO LAIRANA SANDOVAL

Director General de Educación.

(Fdos.)

Profesores GUIDO VILLA-GÓMEZ, ROBERTO ALVARADO, HUGO POPPE E.
Secretarios Ejecutivos de la Federación Nacional de Maestros

Es conforme: (Fdo.)

Prof. JOSE ROCHA BOLAÑOS

Oficial Mayor de Educación